



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 20/2016

VISTO el Expediente N° 117352 y la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas: Lengua Española I (Cód. 6882), Lengua Española II (Cód. 6887), Taller de Producción y Corrección de Textos (Cód. 6898) y Análisis de las Prácticas Discursivas (Cód. 6884), para la Tecnicatura en Lenguas, Área de Investigación: Lectura y Literatura, en el Dpto. de Lenguas (5-59) (Resolución Decanal N° 385/2015); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente, a fojas 53/54 del citado Expediente, se sugiere la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de la aspirante inscripta Prof. Magdalena LÓPEZ (DNI N° 18.061.360).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 56 del Expediente de referencia, a saber:

Prof. Magdalena LÓPEZ (DNI N° 18.061.360) **Adjunto Exclusiva**
28975 p. Propios y 4394 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Magdalena LÓPEZ (DNI N° 18.061.360), en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del 1ero. de abril de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Magdalena LÓPEZ (DNI N° 18.061.360) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la asignatura:



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Lengua Española I (Cód. 6882), Lengua Española II (Cód. 6887), Taller de Producción y Corrección de Textos (Cód. 6898) y Análisis de las Prácticas Discursivas (Cód. 6884), para la Tecnicatura en Lenguas, Área de Investigación: Lectura y Literatura, en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del **1ero. de abril de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/2016

S.M.P.